



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 19 de septiembre de 2011

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### «HACIA UNA POLÍTICA DE DERECHO PENAL DE LA UE»

La Comisión Europea acaba de publicar una Comunicación titulada «Hacia una política de Derecho penal de la UE», donde fija por primera vez la estrategia y los principios a los que propone remitirse cuando recurra al Derecho penal de la UE para reforzar la aplicación de las políticas europeas y proteger los intereses de los ciudadanos. La Comunicación que se publica define las condiciones de la colaboración de la Unión y los Estados miembros para establecer una política penal de la UE coherente y homogénea. Destacan, entre otras que el Derecho penal debe ser siempre un instrumento de último recurso cuyas sanciones se reserven para delitos especialmente graves; asimismo, la nueva legislación impondrá un estricto respeto de los derechos fundamentales que garantizan la Carta de Derechos Fundamentales y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos; y, toda decisión para adoptar medidas o sanciones penales concretas deberá acompañarse de pruebas materiales claras y respetar los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Las medidas penales adoptadas a nivel de la UE se diferencian del Derecho penal nacional en un aspecto importante: no pueden imponer obligaciones directas a los particulares, sino que se limita a abrir la posibilidad de que se impongan sanciones a los particulares una vez que un Parlamento nacional haya incorporado las medidas a su propia legislación. Esta es la razón por la que se considera capital la implicación de los Parlamentos nacionales en el proceso de elaboración del Derecho penal.



“Hacia una Política de Derecho Penal de la UE”

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### DÍA EUROPEO DE LA JUSTICIA CIVIL 2011

La Comisión Europea y el Consejo de Europa celebran el próximo 25 de octubre una nueva edición del Día Europeo de Justicia Civil. Este año ambas instituciones piden una colaboración activa a todas las instituciones judiciales de los Estados miembros de la UE y del Consejo de Europa, a través de la organización de eventos, principalmente dirigidos a la juventud europea. El acto principal de este Día europeo tendrá lugar en el Tribunal de Primera Instancia de Toulouse (Francia), y contará con representantes de ambas instituciones. Para más información:

[http://www.coe.int/t/dghl/cooperation/cepej/events/EDCJ/default\\_en.asp](http://www.coe.int/t/dghl/cooperation/cepej/events/EDCJ/default_en.asp)

### CONFERENCIA ANUAL SOBRE DERECHOS DEL CONSUMIDOR

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Tréveris (Alemania), los próximos 13 y 14 de octubre, la Conferencia anual sobre Derechos del consumidor. El objetivo de esta conferencia anual es analizar el estado actual de la legislación comunitaria sobre protección de los consumidores y las recientes iniciativas más importantes de la UE en este campo. La conferencia está dirigida a profesionales del Derecho que participan en la protección del consumidor. Los idiomas de la conferencia serán inglés, francés y alemán, con interpretación simultánea.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública seguro de crédito a la exportación a corto plazo	Hasta el 23.09.11
Consulta pública sobre la mejora de la política de calidad del aire	Hasta el 30.09.11
Consulta pública sobre el sistema de transportes limpios	Hasta el 06.10.11
Consulta pública sobre la armonización ambiental	Hasta el 21.10.11
Consulta pública sobre el mercado interior de transporte de mercancías por carretera	Hasta el 31.10.11
Consulta pública sobre distribución <i>on line</i> de obras audiovisuales	Hasta el 18.11.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11
Consulta pública sobre el espacio europeo de investigación	Hasta el 30.11.11

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### NOMINADOS AL PREMIO SÁJAROV A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA 2011

El Parlamento Europeo ha hecho públicos los nominados al Premio Sájarov a la libertad de conciencia 2011: la primavera árabe, representada por activistas de Túnez, Egipto, Libia y Siria, el médico y pacifista palestino Izzeldin Abuelaish, el periodista bielorruso Dzimistry Bandarenko, el escritor superviviente de un campo de concentración Boris Pahor y una comunidad de campesinos colombianos dedicados a trabajar por la paz y la reconciliación. El premio Sájarov a la libertad de conciencia recibe su nombre del físico y disidente político soviético Andrei Sájarov, y es entregado anualmente, desde 1988, por el Parlamento Europeo a individuos u organizaciones que hayan realizado una contribución importante a la lucha en favor de los derechos humanos y la democracia. Los nominados son presentados en orden alfabético, y deben contar con el respaldo de un grupo político parlamentario o al menos 40 eurodiputados a título individual. El ganador recibe 50.000 euros. El próximo 20 de octubre, los eurodiputados votarán para seleccionar a los tres finalistas. Una semana después, seleccionarán al ganador de este año, a quien se hará entrega del premio durante una ceremonia especial que tendrá lugar durante la sesión plenaria de diciembre en Estrasburgo.

## LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN LA REGIÓN EUROMED NO ESTÁ ASEGURADA

El Comité Económico y Social Europeo, órgano consultivo de la UE que representa a la sociedad civil europea, acogió recientemente a unas 25 ONG de los países de la orilla meridional del Mediterráneo y de la UE, con el fin de pasar revista a los tumultuosos cambios ocurridos en la región en estos últimos meses y evaluar los desafíos a que habrá que enfrentarse para construir unas sociedades democráticas y participativas. Uno de los principales puntos de consenso resultantes del simposio es que la transición democrática en la región no está asegurada –muestra de ello son las continuas violaciones de los derechos de los individuos, incluso en países que están llevando a cabo una transición. Los participantes consideran esencial para la sociedad civil de la región, y para la UE, seguir supervisando la situación y hacer un máximo de esfuerzos para consolidar los logros democráticos. Sin embargo, los participantes dijeron que la UE tenía que hacer un ejercicio de autoanálisis respecto de sus actividades en la región, y dejaron claro que su futura estrategia para la región debería incluir un componente de sociedad civil más marcado en lugar de limitarse a las relaciones de alto nivel entre los Estados. El simposio es uno de los primeros actos organizados por el CESE especialmente centrado en las ONG de la región Euromed. Ayuda a abrir el camino hacia la Cumbre Euromediterránea de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares, de la que el CESE es el principal organizador, que se celebrará en Estambul (Turquía) en noviembre de 2011.

---

## JUSTICIA Y CIUDADANÍA

### ENFOQUE EUROPEO PARA PROTEGER MEJOR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS

La Comisión ha propuesto fortalecer el espacio Schengen para garantizar la libre circulación de los cientos de miles de ciudadanos de la UE y nacionales de terceros países que viajan por su territorio a diario. Las propuestas de la Comisión pretenden crear un enfoque más eficiente y basado en la UE para la cooperación Schengen. Se debe poder hacer frente de forma efectiva y coordinada a las tensiones particulares que pueda tener que soportar. Las propuestas aportan un sistema de evaluación y supervisión más sólido, basado en la UE, para verificar y garantizar la aplicación de las normas de Schengen y un mecanismo europeo de toma de decisiones más estructurado que pueda permitir la reintroducción temporal de controles fronterizos interiores en caso de amenazas graves al orden público o a la seguridad interior. En un área sin fronteras interiores, todo desafío a la integridad de cualquier parte de dicha área tiene consecuencias para todo el espacio Schengen y para la UE en su conjunto. El sistema actual, basado en un mecanismo intergubernamental de revisión inter pares, unido a la posibilidad de tomar decisiones individuales a nivel nacional para reintroducir excepcionalmente controles fronterizos internos, se ha mostrado ineficiente cuando se ha tratado de reforzar la confianza mutua entre miembros del espacio Schengen y salvaguardar la libre circulación en un espacio sin controles fronterizos. Aún hay que hacer más para reforzar la gestión de este espacio común y prestar el apoyo adecuado a los Estados miembros que tienen que hacer frente a situaciones críticas. Junto con una Comunicación explicativa, la Comisión ha adoptado dos propuestas legislativas en este sentido con los siguientes objetivos: 1) fortalecer la gestión del espacio Schengen; 2) definir un mecanismo europeo de toma de decisiones para proteger el interés común.

## LA COMISIÓN EUROPEA PROMUEVE EL VOLUNTARIADO TRANSFRONTERIZO

La Comisión Europea ha anunciado sus planes para seguir mejorando el reconocimiento y la promoción del voluntariado en la UE. En el contexto del Año Europeo del Voluntariado 2011, la Comunicación de la Comisión sobre las políticas de la UE y el voluntariado expone una serie de medidas que contribuirán a promover las actividades de voluntariado en la UE, incluida la creación de un «Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria» y el desarrollo de un «Pasaporte Europeo de Capacidades». Es significativo que sea la primera vez que la Comisión Europea ha adoptado un documento de estrategia dedicado exclusivamente al voluntariado. Las actividades de voluntariado contribuyen de forma directa a cumplir los objetivos fundamentales de las políticas de la UE, a saber, la integración social, el empleo, la educación, el desarrollo de capacidades y la promoción de la ciudadanía. No obstante, no existe marco jurídico alguno para las actividades de voluntariado y las capacidades que los voluntarios adquieren no suelen reconocerse lo suficiente. La Comisión está comprometida con la superación de estos obstáculos al voluntariado, en particular a través de las fronteras. En su Comunicación, la Comisión indica las posibles vías para que la UE y sus Estados miembros empiecen a aprovechar el enorme potencial que ofrecen las actividades de voluntariado.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### FALTA DE DIÁLOGO EN LAS CONSULTAS SOBRE EL BLANQUEO DE CAPITALS

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) ha adoptado su respuesta a la segunda consulta del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) de la OCDE, sobre la lucha contra el blanqueo de capitales. En ella se consideran, entre otros, temas como el enfoque diferenciado basado en el riesgo, la propiedad efectiva, la cooperación internacional, la protección de datos y privacidad. CCBE destaca la importancia de garantizar la protección de datos en su recogida y transferencia contra su uso para cualquier fin distinto del aquel para el que se recogieron. También lamenta que hasta ahora no ha recibido ningún comentario sobre su respuesta a la primera consulta del GAFI, presentado en enero de 2011. CCBE ha mostrado su interés en participar activamente en este proceso y pide que las opiniones de los profesionales en derecho sean tenidas en cuenta.

### LA COMISIÓN APRUEBA AYUDAS DE I+D CONCEDIDAS POR ESPAÑA

La Comisión Europea ha autorizado, con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, un anticipo reembolsable de 36,6 millones de euros a España, que tiene previsto concedérsela a la empresa aeronáutica ITP para desarrollar una turbina de baja presión (TBP) para el motor Trent XWB que está desarrollando Rolls Royce. La Comisión considera que la ayuda se atiene a las normas sobre ayudas estatales de la UE porque los efectos positivos de la ayuda compensan los posibles falseamientos de la competencia. Las autoridades españolas presentaron pruebas que mostraban que el sector financiero era reticente a aportar la financiación suficiente al proyecto debido a su elevada necesidad de capital, los riesgos técnicos y comerciales y el largo periodo de amortización. Por esta razón, la ayuda contribuirá a solventar una auténtica deficiencia del mercado. La Comisión considera también que la ayuda se limita al importe necesario para permitir la ejecución del proyecto. En caso de éxito, la ayuda se reembolsará en su totalidad, incluido un interés razonable. Las autoridades españolas recibirán un canon adicional por las ventas que superen el umbral de éxito. Además, si se tienen en cuenta las características del mercado de componentes para motores de aeronaves y la cuota limitada de ITP, las consecuencias sobre la competencia serán escasas.

## LA RECUPERACIÓN SE ESTANCA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS DE LOS MERCADOS FINANCIEROS

El Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, Olli Rehn, ha declarado recientemente que las previsiones de crecimiento de la UE se han estancado, debido a la crisis de los mercados financieros. El crecimiento económico en la UE se ralentiza. Tras un fuerte aumento en el primer trimestre de 2011, el segundo trimestre registra una menor expansión del PIB. El crecimiento del PIB debería seguir siendo reducido en el segundo semestre del año y acercarse a un estancamiento a finales de año. Probablemente las dificultades esperadas en las previsiones de primavera se agudicen, pero ello no debería acarrear una doble recesión. Debido a que los resultados del primer trimestre fueron superiores a los previstos, el crecimiento anual estimado sigue siendo de un 1,6% en la zona euro y de un 1,7% en la UE. Sin embargo, las previsiones de crecimiento para el segundo semestre del año se han revisado a la baja en medio punto porcentual para la zona euro y para la UE en comparación con las previsiones de primavera de la Comisión. Además, las perspectivas actuales son inciertas y los riesgos entorno a estas previsiones están orientados a la baja.

## DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

### PERSONAS SIN HOGAR: LOS GOBIERNOS DEBEN ASUMIR SU RESPONSABILIDAD

El Parlamento Europeo votó la semana pasada una resolución que exige una mayor iniciativa a nivel europeo para que los gobiernos de los distintos Estados miembros asuman su responsabilidad respecto a la personas sin techo, ya que la crisis económica ha agravado en los últimos años el problema de las personas sin hogar. La Unión Europea adoptó en diciembre 2010 la Estrategia de la UE en relación con las personas sin hogar. Durante la última sesión plenaria del PE, se formuló una pregunta a la Comisión para conocer los avances realizados estos últimos meses. Al mismo tiempo los eurodiputados también adoptaron una resolución en la que se instaba a la Comisión y a los Estados miembros a acelerar las acciones encaminadas a combatir y prevenir la falta de vivienda. No obstante la Comisión afirmó que la responsabilidad en este asunto debe asumirla cada Estado, y que la UE tan sólo puede ejercer una labor de asistencia.

### MODERNIZACIÓN Y EMPLEABILIDAD, NUEVA ESTRATEGIA DE REFORMA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

La Comisión Europea ha presentado recientemente una estrategia de reforma dirigida a aumentar el número de titulados superiores, mejorar la calidad de la docencia y a que la enseñanza superior contribuya al máximo a que la economía de la UE salga fortalecida de la crisis como parte de la Estrategia europea para el crecimiento y el empleo. La estrategia identifica ámbitos prioritarios en los que los países de la UE necesitan hacer más esfuerzos para alcanzar los objetivos comunes en materia de enseñanza y define cómo la Unión Europea puede apoyar las políticas nacionales de modernización. La enseñanza superior no funciona de la forma adecuada para que Europa tenga suficientes profesionales con el tipo adecuado de formación para crear empleo y crecimiento. Y a escala mundial, los competidores de Europa, especialmente las economías emergentes, están aumentando rápidamente sus inversiones en enseñanza superior.

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD DE 2011: «ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD»

La Unión Europea celebra este año la décima edición de la Semana Europea de la Movilidad, entre el 16 y el 22 de septiembre. Durante esta semana cientos de ciudades y pueblos de Europa propondrán a los ciudadanos distintas actividades relacionadas con la movilidad sostenible. El lema elegido para este año, «Alternativas de Movilidad», pretende promocionar el uso de alternativas a la utilización de coches particulares, conducta que siendo predominando en las ciudades, que sean rentables desde el punto de vista de los recursos empleados. La Semana de la Movilidad anima tanto a las autoridades como a los ciudadanos a que insistan en los múltiples beneficios que tiene el uso de otros medios de transporte.

## CRECIMIENTO BASADO EN EL CONSUMO EFICIENTE DE LOS RECURSOS

La Comisión Europea ha presentado una hoja de ruta con el objetivo de transformar la economía europea en una economía sostenible para el año 2050. La hoja de ruta hacia una Europa más sostenible pone de manifiesto el modo en que podemos conseguir un crecimiento basado en el consumo eficiente de recursos, algo esencial para un futuro de bienestar y prosperidad. La hoja de ruta identifica los sectores de la economía que consumen más recursos y propone instrumentos e indicadores que ayuden a canalizar la acción en el contexto europeo e internacional. Entre los objetivos de la hoja de ruta se cuentan la competitividad y el crecimiento basado en una menor utilización de recursos en la producción y el consumo de bienes, así como en la creación de empresas y oportunidades de empleo a partir de actividades como el reciclado, la mejora del diseño de los productos, la sustitución de materiales y la eco-ingeniería.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS DE MEJORAR LA EFICACIA DE LOS RECURSOS

La Dirección General de Medio Ambiente/Acción por el Clima de la Comisión Europea ha lanzado un licitación sobre Oportunidades para las empresas de mejorar la eficacia de los recursos (Ref. 2011/S 174-284460). El objetivo es proporcionar una estimación del ahorro potencial de los costes generado por el aumento de la eficiencia de recursos en las empresas europeas, centrándose en 3 tipos de entradas utilizadas o subproductos producidos a partir de la provisión de servicios y productos empresariales: residuos, agua y materiales. De esta manera, el estudio debería analizar las oportunidades reveladas por las políticas de información que promueven la eficacia de los recursos. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el día 24.10.2011.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Estudio Directiva Libre Circulación Abogados (Ref. 2011/S 125-206538)	Hasta el 26.09.11
Licitación. Red de sensibilización contra la radicalización (Ref. 2011/S 155-256984)	Hasta el 30.09.11
Licitación. Comunicación en empleo, asuntos sociales e inclusión (Ref. 2011/S 135-223581)	Hasta el 30.09.11
Convocatoria. Erasmus jóvenes empresarios (Ref. DG ENTR 21/G/ENT/ERA/11/311)	Hasta el 17.09.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14



**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****RESPALDO A LA IMPOSICIÓN DE ALEJAMIENTO AUNQUE LA VÍCTIMA QUIERA ANULARLO**

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-483/09, Gueye, y C-1/10, Salmerón Sánchez. En los supuestos de malos tratos en el ámbito familiar, los órganos jurisdiccionales españoles han de imponer sanciones penales y, en todo caso, de modo preceptivo, una pena que prohíbe al autor de los actos de violencia aproximarse a su víctima. Esta medida de alejamiento, con una determinada duración mínima, está dirigida a la protección de la víctima. El incumplimiento de la medida de alejamiento constituye una infracción penal. Los Sres. Gueye y Salmerón Sánchez fueron condenados por maltratos a sus respectivas parejas. Entre otras sanciones, se les impuso sendas penas que les prohibían aproximarse a sus víctimas o comunicarse con ellas durante un determinado período. Poco tiempo después de las condenas, los Sres. Gueye y Salmerón Sánchez reanudaron la convivencia con sus respectivas parejas, a petición de éstas. Ambos fueron detenidos y condenados por incumplir las medidas de alejamiento que se les había impuesto. Los dos recurrieron su condena ante la Audiencia Provincial de Tarragona. Con el apoyo de sus parejas, ambos condenados alegan que la reanudación de la convivencia libremente consentida por sus parejas no constituye un delito de quebrantamiento de la pena de alejamiento. En este contexto, la Audiencia Provincial de Tarragona desea saber si la Decisión marco relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal se opone a una normativa nacional que, en los supuestos de malos tratos en el ámbito familiar, obliga al juez penal a imponer preceptivamente al autor de la violencia una medida de alejamiento, aun en caso de que la víctima se oponga a la aplicación de tal sanción y desee reanudar la convivencia con el autor. En su sentencia el TJUE señala que la Decisión marco no contiene ninguna disposición relativa a las clases y graduación de las penas que los Estados miembros han de establecer en su normativa para sancionar las infracciones penales. Por consiguiente, habida cuenta de dicho objetivo, el TJUE concluye que la Decisión marco no implica que una medida de alejamiento preceptiva como la controvertida no pueda imponerse en contra de la opinión de la víctima. Seguidamente, el TJUE examina el alcance del derecho de la víctima a ser oída, reconocido por la Decisión marco, y los efectos de ese derecho sobre las penas que han de imponerse a los autores de infracciones penales, precisando que, si bien el derecho de la víctima a ser oída debe proporcionar a la oportunidad de exponer su punto de vista, este derecho procesal no confiere a la víctima el derecho a elegir la clase ni la graduación de la pena aplicable al autor de los hechos en virtud de las normas del Derecho penal nacional. Por consiguiente, el TJUE declara que la Decisión marco no se opone a la imposición de una medida de alejamiento preceptiva con una duración mínima, prevista por el Derecho penal de un Estado miembro, a los autores de violencia en el ámbito familiar, aun en el supuesto de que las víctimas de esa violencia se opongan a la aplicación de tal medida. Finalmente, declara que la Decisión marco permite a los Estados miembros, en atención a la tipología específica de las infracciones cometidas en el ámbito familiar, excluir la mediación en todos los procesos penales relativos a tales infracciones.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****RESPECTO A LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR DE LOS PADRES BIOLÓGICOS**

El TEDH ha dictado sentencia en el caso Schneider c. Alemania (nº de demanda 17080/07), en relación con la violación del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho al respeto de la vida privada y familiar). El caso se refiere a la negativa de los tribunales alemanes de conceder al demandante el acceso a un niño que según él es su hijo biológico, y cuyo padre legal es el marido de la madre. Los tribunales nacionales desestimaron su petición al considerar que a pesar de ser el padre biológico del niño, no entraba dentro del grupo de personas que tienen derecho de acceso conforme a las disposiciones del Código Civil alemán. El demandante, tras agotar la vía nacional, presentó demanda ante el TEDH, invocando el artículo 8 en conjunción con el artículo 14 (prohibición de discriminación) del CEDH. El TEDH ha decidido por unanimidad que las decisiones de los tribunales alemanes constituyen una violación del artículo 8 del CEDH. Si bien es cierto que el demandante no tenía una estrecha relación personal con el niño, este hecho no puede ser considerado en su contra. El TEDH subraya que corresponde a los tribunales nacionales determinar si el acceso de los padres biológicos a sus hijos se produce en mejor interés de éstos últimos, llevando a cabo un examen de las circunstancias particulares del caso. Los tribunales internos no llevaron a cabo dicho examen en este caso.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>





Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Alcover Navarro** (Letrada Asistente) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)